

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Departamento de Compras y Contrataciones

ACTA DE DECLARATORIA PROCESO DESIERTO

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01-2023 por el Consejo del Poder Judicial, el día 27 de julio de 2026, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Decidir la declaratoria de desierto del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2026-049**, para la **Adquisición de materiales de plomería para las distintas localidades del Registro Inmobiliario**.

POR CUANTO: Que en fecha 16 de julio de 2026, la Gerencia de Infraestructura, mediante el requerimiento No. **GI-099-2026** solicitó la **Adquisición de materiales de plomería para las distintas localidades del Registro Inmobiliario**.

POR CUANTO: Que en fecha 16 de julio de 2026, se solicitó el formulario de solicitud de compras No. **GI-099-2026**, para la contratación de que se trata.

POR CUANTO: En fecha 16 de julio de 2026, la Gerencia de Finanzas del Registro Inmobiliario emitió la certificación de existencia de fondos, para la contratación de que se trata, por un monto de Un millón de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1000,000.00).

POR CUANTO: En fecha 21 de julio de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, realizó un llamado público y abierto a través del portal www.ri.gob.do, e invitaciones vía correo electrónico institucional a los oferentes interesados en presentar sus propuestas:

No.	Nombre de Proveedor	Respuesta
1	Obelca, SRL	No presentó oferta
2	G&G Mercantil SRL	No presentó oferta
3	Comercial Up, SRL	No presentó oferta
4	Distribuidora Bacesmos, SRL	No presentó oferta

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta las 04:00 pm del viernes 24 de julio de 2026.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas no se recibieron propuestas.

POR CUANTO: El artículo 105 del citado Reglamento indica que: "*Se procederá declarar desierto el proceso, mediante Acto administrativo debidamente motivado, en los siguientes escenarios: 1. Por no haberse presentado ofertas.; 2. Porque las ofertas presentadas no convengan a los intereses institucionales, por alto precio o por precios temerarios hacia la baja.; 3. Porque, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la compra o contratación, se determine que ningún oferente cumple*".

VISTO: El requerimiento de compras de la Gerencia de Infraestructura, No. **GI-099-2026**, de fecha 16 de julio de 2026, sobre la **Adquisición de materiales de plomería para las distintas localidades del Registro Inmobiliario** y el formulario de solicitud de compras.

VISTA: La Certificación de Disponibilidad Financiera de fecha 16 de julio de 2026, por un monto de Un millón de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1000,000.00).

VISTO: Los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2026-049**.

VISTA: El acta de inicio No. CM-2026-049, de fecha 21 de julio de 2026.

VISTO: Los términos de referencia del procedimiento **RI-CM-BS-2026-049**.

VISTA: La convocatoria de fecha de fecha 21 de julio de 2026.

VISTO: El artículo 105 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

DECIDE:

PRIMERO: Declarar desierto el proceso de compra menor de referencia **RI-CM-BS-2026-049**, para la **Adquisición de materiales de plomería para las distintas localidades del Registro Inmobiliario**; debido que no se presentaron propuestas.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente acta en el portal www.ri.gob.do.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día 27 de julio de 2026.

Firmada por: Michael Campusano, Gerente Administrativo y **Julio Ponce**, Encargado de Compras y Contrataciones.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Julio Abraham Ponce De La Rosa

Michael Jose Campusano

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/B65O-H3MF-Z7KN-9JID>

